



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1601  
12 de julio del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1571

Villa Gesell, 03 JUL 2024

VISTO: El Exp. 4124-3118, letra B, año 2024, iniciado por BARREIRO, Alan; y

CONSIDERANDO:

Que el agente BARREIRO, Alan (Leg. 3409 – 35.727.739) solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de julio y hasta el primero (1º) de octubre del dos mil veinticuatro (2024);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----  
----- BARREIRO, Alan (Leg. 3409 – 35.727.739) a partir del primero (1º) de julio y hasta el primero (1º) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CP Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1572

Villa Gesell,

03 JUL 2024

V I S T O: El Expediente, N° 4124-3656, letra R, año 2024, iniciado por ROJAS, María E.;

El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del -----  
----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>NOMENCLATURA CATASTRAL</b>
ROJAS, María E.	VI-H-91a-4

**ARTICULO 2º:** Requierase la intervención de la Escribanía General de -----  
-----Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

**ARTICULO 3º:** LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----  
-----que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1573

Villa Gesell,

03 JUL 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir-----  
----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre  
del dos mil veinticuatro (2024) al agente SANTA COLOMA, Nahuel Sebastián  
(Leg. 5373 – DNI 40.422.919) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta  
(40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS  
TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA  
Y UN CTVS. (\$ 333.437,81), importe que se actualizara con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la  
Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor  
Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

GUGUELMAR ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1574

Villa Gesell,

03 JUL 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$299.893,82), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEG.</b>	<b>DOCUMENTO</b>
PITT, Sharon	5303	37.635.431
ROMERO, Josué Jonatán	3172	34.352.552
GIMENEZ BALBUENA, Ailén	5304	37.201.502

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda .-----

**-ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Juan Ignacio  
DUARTE JUANTGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1575

03 JUL 2024

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Particulares;

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por bloqueo de título a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier (Leg. N° 5136-D.N.I. N° 28.935.843);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier (Leg. N° 5136-D.N.I. N° 28.935.843) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$286.743,19), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Obras Particulares. -----

**ARTICULO 2°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y --- uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier (Leg. N° 5136-D.N.I. N° 28.935.843) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico, en concepto de adicional por bloqueo de título. -----

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda. -----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGUELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1576

03 JUL 2024

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional médico temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), como médicos clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 134.334,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>Nº LEG.</b>	<b>Nº D.N.I.</b>
RUIZ TORRES, Ana Raquel	5171	25.211.477
VOZZA LAHORA, Candelaria	8588	41.691.065
FOCH, Bruno	5380	33.876.621
COZZOLINO, Mariano	8605	25.855.609
DE PACE, Luciana	8608	32.237.116
LUNA, Aillin Victoria	5172	31.476.429

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente TABOADA, Victoria (Leg. Nº 9197 – D.N.I. Nº 28.528.676) como médico clínico por veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON UN CTVS. (\$ 268.670.01), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), como médicos clínicos con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$ 335.837,51), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>Nº LEG.</b>	<b>Nº D.N.I.</b>
CEBALLOS, German	8618	25.429.724
SAUCEDO, Melisa	5263	37.607.312

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE PAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

03 JUL 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Apaade;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---  
----- primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre  
del dos mil veinticuatro (2024), en categoría 70 con un régimen horario de  
cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO  
CON SEIS CTVS. (\$ 283.281,06) importe que se actualizará con el porcentaje  
que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los agentes que a  
continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>DOCUMENTO</u>
PAETZ, Leila Dafne	5036	45.295.529
BECKER, Tibor Maximiliano	5268	43.660.301

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

SUGLIEMMI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPIN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1578

Villa Gesell,

03 JUL 2024

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Recursos Humanos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al agente ECHEGARAY, Horacio (Leg. Nº 731 – D.N.I 16.845.046) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$354.880,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División Interino de la Dirección de Obras Particulares.

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 19 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División Interino de la Dirección de Obras Particulares.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUILLIAN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Ciriacco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1579

Villa Gesell,

03 JUL 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en comisión en el Registro Provincial de las Personas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos  
mil veinticuatro (2024) al agente GABIA, Leticia Marina (Leg. 4718 – D.N.I. 23.938.166)  
en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una  
retribución mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS  
OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 354.880,94), importe que se  
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y --  
-----por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1580

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Dirección

03 JUL 2024

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1°) de julio del dos mil veinticuatro (2024) al agente GABIA, Leticia (Leg. N° 4718 – D.N.I. 23.938.166);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio del dos mil veinticuatro (2024) al agente GABIA, Leticia (Leg. N° 4718 – D.N.I. 23.938.166) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1581

Villa Gesell,

03 JUL 2024

V I S T O: Lo solicitado por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria del agente RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549 - DNI 32.996.854) personal para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549 - D.N.I 32.996.854) en Cat. 22, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, sin estabilidad, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$354.880,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División en la Dirección de Obras Particulares.

**ARTICULO 2°:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 14 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División en la Dirección de Obras Particulares.

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGHELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CDU Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1582

Villa Gesell,

03 JUL 2024

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al agente IALUL, Paola Daniela (Leg. N° 2757 – D.N.I 26.842.525) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$354.880,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta tanto ocupe el cargo.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUCUILLARI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO C. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUANTGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1583

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 03 JUL 2024  
VISTO: la nota elevada por la Dirección

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por bloqueo de título y el ochenta por ciento (80%) de adicional por función a partir del primero (1°) de julio del dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Yesica (Leg. N° 3549 – D.N.I. N° 32.996.854);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio del dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Yesica (Leg. N° 3549 – D.N.I. N° 32.996.854) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico, en concepto de adicional por bloqueo de título y el ochenta por ciento (80%) de adicional por función.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SUGLENNI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Hábitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1584

Villa Gesell,

03 JUL 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente IALUL, Paola Daniela (Leg. 2757 - DNI 26.842.525)

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente IALUL, Paola Daniela (Leg. 2757 - DNI 26.842.525) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO NEBARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Eiriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1585

Villa Gesell, 04 JUL 2024

VISTO: El Exp. 3723, letra A, año

2024 iniciado por ARVIGE y el Decreto 1064/24; y

CONSIDERANDO:

Que la gran cantidad de cuentas municipales que son remitidas a los contribuyentes vía papel genera un gasto que a la fecha supera los PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000);

Que se hace necesario en este marco incentivar la recepción de boletas de tasa urbana usando medios telemáticos otorgándose un premio especial por sorteo entre los contribuyentes que usen el medio de recepción dicho y ahorrando la suma del envío descrito;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DETERMÍNESE la premiación de un (1) TV 40" entre los contribuyentes ----- que se hallan inscriptos en "Tasas por Mail", el que sorteará públicamente en el mes de Julio de 2024. -----

ARTICULO 2º: EXCEPTÚESE de lo determinado en el Artículo anterior a aquellos ----- contribuyentes que posean deudas en concepto de Tasas Municipales.

ARTICULO 3º: EXCEPTÚESE de lo determinado en el Artículo anterior a los funcionarios ----- municipales.-----

ARTICULO 4º: El presente se realiza en el marco del Decreto 1064/24.-----

ARTICULO 5º: Dese comunicación a la Jefatura de Compras, Contaduría Municipal, --- Departamento Recaudaciones y ARVIGE.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por ----- el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1586

Villa Gesell,

04 JUL 2024

VISTO: El Exp. 3723, letra A, año 2024 iniciado por ARVIGE y el Artículo 104 de la Ordenanza 2156/08 (TO2023); y

CONSIDERANDO:

Que el citado indica en su parte pertinente: "Por cada inmueble en jurisdicción del Partido de Villa Gesell, beneficiado por los servicios de alumbrado público común y especial, barrido, riego, recolección de residuos domiciliarios, conservación de calles, playas, plazas y paseos se abonarán las tasas fijadas de acuerdo a las normas establecidas en este título";

Que las parcelas lindantes a los accesos a las localidades de Mar de las Pampas y Mar Azul gozan de alumbrado público, barrido y conservación de la vía pública no articulándose su clasificación tributaria como sujetas a la Tasa por Servicios Urbanos permaneciendo las mismas como sujetas a la Tasa por Conservación de Accesos a zonas sin urbanizar;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** REEMPLÁCESE la obligación tributaria señalada como Tasa por --  
-----Conservación de Accesos a zonas sin urbanizar por la correspondiente a Tasa por Servicios Urbanos por lo determinado en el exordio de la presente a los inmuebles denominados catastralmente como Partido de Villa Gesell:

- a.-Circunscripción VI, Parcela 88, Partida Inmobiliaria 125-27626, Cuenta Municipal 0000188F
- b.-Circunscripción VI, Parcela 89, Partida Inmobiliaria 125-27627, Cuenta Municipal 0000189
- c.-Circunscripción VI, Sección E, Fracción I, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 125-39262, Cuenta Municipal 0001964f
- d.-Circunscripción VI, Sección E, Fracción I, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 125-39263, Cuenta Municipal 0001965f
- e.-Circunscripción VI, Sección E, Fracción I, Parcela 16, Partida Inmobiliaria 125-39264, Cuenta Municipal 0001966f
- f.-Circunscripción VI, Sección E, Fracción I, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 125-39266, Cuenta Municipal 0001968f
- g.-Circunscripción VI, Sección E, Fracción I, Parcela 19, Partida Inmobiliaria 125-39267, Cuenta Municipal 0001969f
- h.-Circunscripción VI, Sección E, Fracción I, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 125-39268, Cuenta Municipal 0001970f
- i.-Circunscripción VI, Sección E, Fracción I, Parcela 21, Partida Inmobiliaria 125-39269, Cuenta Municipal 0001971f
- j.-Circunscripción VI, Sección E, Fracción I, Parcela 22, Partida Inmobiliaria 125-39270, Cuenta Municipal 0001972f
- k.-Circunscripción VI, Sección E, Fracción I, Parcela 23a, Partida Inmobiliaria 125-27632, Cuenta Municipal 0001973f
- l.-Circunscripción VI, Parcela 44b, Partida Inmobiliaria 125-92, Cuenta Municipal 0000143F
- m.-Circunscripción VI, Parcela 44aw, Partida Inmobiliaria 125-93, Cuenta Municipal 0000144F.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1586

Municipalidad de Villa Gesell

**ARTICULO 2º:** DETERMÍNESE que el reemplazo establecido en el Artículo -----  
----- precedente tendrá efectividad y vigencia a partir de la publicación del  
presente en el Boletín Oficial previa notificación a los titulares de dominio de los  
citados inmuebles la que se efectuará bajo debida constancia. --

**ARTICULO 3º:** Comuníquese el presente a los Departamentos Catastro y -----  
----- Cómputos y a la oficina de ARVIGE. -----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1587

Villa Gesell,

04 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-193, letra

A, año 2024, iniciado por Asociación Civil Refugio Vascos Animalistas VG; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION CIVIL VASCOS ----  
----- ANIMALISTAS, MORALES, Marcelo Víctor por la suma de  
PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) pagaderos en una sola cuota para  
solventar gastos de alquiler, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los  
fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el  
Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000  
01.00.00 5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1588

Villa Gesell, 04 JUL 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-081, letra

R, año 2024, iniciado por el Señor RUELLA, Martín D.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor RUELLA, Martín David por -----la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGUELMA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1589

04 JUL 2024

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-2270, letra B, año 2024, iniciado por BERGUES, María Celeste; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para gastos de nafta por traslado a Mar del Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la BERGUES, Celeste María Esther ----- por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), pagaderos en una cuota para gastos de nafta por traslado a Mar del Plata, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

SUGLIEMINI ANGEL NERIO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. CRISTIAN R. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1590

Villa Gesell,

05 JUL 2024

VISTO: El Expediente 4124-3547, letra C, año 2024, iniciado por CEJAS, Myriam Elida; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "FESTIVAL A BENEFICIO DE PABLO "MURDOK" VALLEJOS" que se llevara a cabo el día 07 de julio del corriente año en las instalaciones de Pueblo Limite;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el "FESTIVAL A BENEFICIO DE PABLO "MURDOK" VALLEJOS" que se llevara a cabo el día 07 de julio del corriente año en las instalaciones de Pueblo Limite. -----

**ARTICULO 2º:** Por Administración Central se promoverán las actuaciones y los ----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1591

Villa Gesell,

05 JUL 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del dos (2) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SEIS CTVOS. (\$ 283.281,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEG.</b>	<b>DOCUMENTO</b>
COCERES, Maximiliano	5339	32.616.325
SOSA, Lucas	5390	45.190.316

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUCHELMEN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPD Gustavo Victor Cincaso  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARRUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1592

Villa Gesell, 05 JUL 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa la aplicación de tres (3) días de suspensión a partir del veintiséis (26) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente MARTINEZ, Darío Alfredo (Leg. N° 4354 - D.N.I. N° 37.505.780), por reiterados incumplimientos de horario, según art. 106 inc. 1 de la ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APLIQUESE tres (3) días de suspensión a partir del veintiséis (26) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente MARTINEZ, Darío Alfredo (Leg. N° 4354 - D.N.I. N° 37.505.780), por reiterados incumplimientos de horario, según art. 106 inc. 1 de la ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23.

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

INGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1593

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 05 JUL 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente MARRERO, Marcos Javier (Leg. N° 4196) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad a partir del veintiséis (26) de junio del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente MARRERO, Marcos --  
----- Javier (Leg. N° 4196), quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Secretaría de Seguridad a partir del veintiséis (26) de junio del dos mil  
veinticuatro (2024).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y  
por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1594  
de Gabinete, y

Villa Gesell, 05 JUL 2024  
V I S T O: La nota enviada por el Señor Jefe

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de julio del dos mil veinticuatro (2024) el Decreto 3411/22 mediante el cual se designaba al Sr. EZPELETA, Leandro Esteban (Leg. Nº 4003 - DNI 25.365.641) como Sub Director de Media Ambiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de julio del dos --  
----- mil veinticuatro (2024) el Decreto 3411/22 mediante el cual se  
designaba al Sr. EZPELETA, Leandro Esteban (Leg. Nº 4003 - DNI 25.365.641)  
como Sub Director de Media Ambiente.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

AMBUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1595

Villa Gesell,

05 JUL 2024

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar al Director de Gestión Ambiental;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1:** DESIGNASE como DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL al ---  
----- Señor EZPELETA, Leandro Esteban (Leg. N° 4003-D.N.I. N° 25.365.641) a partir del primero (1°) de julio de dos mil veinticuatro (2024). -----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y servicios Públicos. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

JOSÉ ELAMINA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

PEDRO ANDRÉS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1596

Villa Gesell, 05 JUL 2024  
V I S T O: El informe elevado por el Señor

Jefe de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se modifique el Decreto 2666/23 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función del agente EZPELETA, Leandro Esteban (Leg. N° 4003 - DNI 25.365.641) el que pasara a ser del cien por cien (100%) a partir del primero (1°) de julio del 2024;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE del Decreto N° 2666/23 el porcentaje de adicional --- por función del agente EZPELETA, Leandro Esteban (Leg. N° 4003 - DNI 25.365.641) el que pasara a ser del cien por cien (100%) a partir del primero (1°) de julio del 2024.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y servicios Públicos. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo A. J. Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Pedro Andrés  
PABRUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1597

08 JUL 2024

Villa Gesell,

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Educación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero---  
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil  
veinticuatro (2024) al agente YERRO, Pablo Martín (Leg. Nº 9278 – D.N.I 36.166.994) en  
Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS  
SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 390.367,49), importe que se  
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para  
cumplir funciones en la Dirección de Educación.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ---  
----- el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GONZALEZ ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARREIRO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. GUSTAVO VICTOR CRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1598

Recursos Humanos; y

08 JUL 2024

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente LOMBERA, Joaquín Alfredo (Leg. N° 4828) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad a partir del ocho (8) de julio del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente LOMBERA, Joaquín -  
----- Alfredo (Leg. N° 4828), quien ha pasado a cumplir funciones en  
la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad a partir del ocho (8) de julio del dos  
mil veinticuatro (2024).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Desarrollo de la  
Comunidad.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. LARRINHA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1599

Villa Gesell, 08 JUL 2024  
VISTO: La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente YERRO, Pablo Martin (Leg. Nº 9278 - D.N.I. 36.166.994);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente YERRO, Pablo Martin (Leg. Nº 9278 - D.N.I. 36.166.994) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO N. BARBERA  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARÍA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1600

Villa Gesell,

08 JUL 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero-  
----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil  
veinticuatro (2024) al agente DAJCZACK, Ismael Matías (Leg. Nº 3467 – D.N.I. Nº  
30.910.520) en Cat. 22, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y  
CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CTVS.  
(\$ 354.880,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y  
Deportes.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --  
----- el Señor Secretario de Hacienda y por la Secretaria de Cultura, Educación  
y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGUELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cifra  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GONZALEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1601

Villa Gesell,

08 JUL 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente DEPPEN, Carla (Leg. N° 7167) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Registro de las Personas a partir del 27 de julio del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**


**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente DEPPEN, Carla (Leg. N° 7167), quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Registro de las Personas a partir del 27 de julio del dos mil veinticuatro (2024). ---

**ARTICULO 2º:** NÓTIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos. ---


**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. ---

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. ---

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

  
GUILLERMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1602

Villa Gesell,

08 JUL 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Cultura;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 286.743,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
TORRES, Melanie Pamela Eliana	3081	34.242.017
SIVELLINO, Valeria	4567	93.025.858
PAGLIANO, Guadalupe Natalia	3952	29.849.405
RODRIGUEZ, Laura Edith	9480	30.577.930
ACOSTA, Yanina	4845	41.560.380

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

JOSÉ EDUARDO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Citiaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

GONZALEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1603

Villa Gesell, 08 JUL 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que indica que se deberá dar de baja al agente COSENTINO, Matías (Leg. N° 9418 – D.N.I. 40.631.492) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veinticuatro (2024) por ausentes sin aviso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA al agente COSENTINO, Matías (Leg. N° 9418 – D.N.I. 40.631.492) a partir del primero (1°) de julio del dos mil veinticuatro (2024) por ausentes sin aviso.

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SOLIERMINA VOEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO D.N. CIRIACO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

DR. RIQUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1604

Villa Gesell,

08 JUL 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir -----  
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre  
del dos mil veinticuatro (2024) al agente SPADA, Martina Belén (Leg. 5031 -  
DNI N° 39.245.504) como médica clínica, con veinticuatro (24) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA  
Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON UN CTV (\$268.670.01), importe  
que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salario.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora  
Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.-----

SUSCRITO POR: ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO VICTOR CRIACO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN: Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. PEREZ BARBARA  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1603

Villa Gesell,

00 JUL 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil  
veinticuatro (2024) al agente BOSISIO, Cecilia (Leg. N° 5042 – D.N.I. N° 25.131.502)  
en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,  
con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL  
OCHOCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 354.880,94),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
sueldo, para cumplir funciones en los museos y archivo histórico.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de  
Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



ROSAWON LARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Oriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1606

Villa Gesell,

08 JUL 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Genero y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil  
veinticuatro (2024) al agente GARCIA GUIDO, María Candela (Leg. Nº 5326- D.N.I. Nº  
29.753.872) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,  
con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL  
SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$286.743,19),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salarios.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de  
Políticas de Genero y Juventud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



BARBARA  
Secretaria Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Ura. PÉREZ BARBARA  
Secretaria de Políticas  
de Genero y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1607

Villa Gesell, 08 JUL 2024  
V I S T O: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil  
veinticuatro (2024), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS  
MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 286.743,19),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salarios, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
NORIEGA, Juan Carlos	4994	14.452.790
AMADEO, Damian	5255	32.783.832
SEGHEIER, Nair Clarisa	9473	40.867.256
SEMPER, Leticia	9346	29.857.655
MASSANTE, Luciana Raquel	5325	26.134.176
CIRIACO, Felicitas	3661	36.071.066
RODRIGUEZ ACOSTA, Facundo	5266	39.830.636
BARRIONUEVO, Bárbara	7201	32.969.938
FREDES, Elisabeth	7272	31.898.830

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil  
veinticuatro (2024), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y  
TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SEIS CTVS. (\$ 283.281,06),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salarios, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>
BOGOSLAFSCA, Ana María	3727	18.142.681
CARBALLO, Elanie	4946	38.457.719
SANCHEZ, Fernanda Romina	7211	28.176.478
SANHUEZA, Darío Pablo	2207	30.873.491

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil  
veinticuatro (2024) al agente FALCON, Analía Lorena (Leg. Nº 4783 – D.N.I. Nº  
25.981.85) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con  
una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL  
CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 333.437,81),  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
sueldo, para cumplir funciones en los museos y archivo histórico.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1607

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de  
Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUSTAVO FERRARI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO DE GABRIEL  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARÍA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1508

Villa Gesell, 08 JUL 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Medioambiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente GORE PARRAVICINI, Malena (Leg. Nº 4986 - D.N.I. Nº 36.602.608) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$333.437,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Medio Ambiente.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

JOSÉ ELIASH ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cimico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

PEDRO ANDRÉS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1609

08 JUL 2024

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del dos (2) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al agente BERGUEZ, Tomas Ezequiel (Leg. N°5391 DNI 45989.310) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SEIS CTVOS. (\$ 283.281,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SECRETARÍA ANGEL ALBERNO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciríaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

PEDRO ANDRÉS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

16 10

Villa Gesell,

08 JUL 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al agente MESSIGA, Belén (Leg. Nº 5009 – D.N.I. 36.170.017) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$354.880,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) al agente VERONELLI, Franco (Leg. Nº 5002 - D.N.I. Nº 43.584.125), en categoría 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$286.743,19) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. -----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 4º:**El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 5º:**Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

G. GONZALEZ ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



G. GONZALEZ ANGEL ALBERTO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CP. Gustavo Victor Cirraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1611

Villa Gesell,

08 JUL 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SEIS CTVS. (\$283.281,06), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APPELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
PENDOLA, Gustavo	1633	17.510.548

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$286.743,19), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APPELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
GUERREIRO OCHOA, Iván	3347	36.724.276
LUQUE, Noemí	4993	30.873.522
TREJO, Marcela	5245	32.610.105
RUIZ, Cinthia	4990	38.303.733
FERNANDEZ, Romina	5135	40.744.681
RESTAGNO, Virginia	5130	29.280.334
ORQUERA ALVAREZ, Andrea Y.	5235	30.873.534
PAVON, Santiago Nicolás	4992	41.690.963
GOYER, María Candelaria	5307	39.483.510
AZCARATE, María Emilia	5290	31.584.349
AGÜERO, Natalia	4438	33.707.896
PIZZAMIGLIO, Paola	5364	23.471.857
CAJAL OLAYA, Melisa	5363	34.638.463
BENITEZ, Víctor	5038	20.626.138
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente SENDON, Verónica Jimena (Leg. 5297 – DNI 35.420.471) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$315.417,51), importe que se actualizara con el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ..

Municipalidad de Villa Gesell

1611

porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor  
Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

QUECELBERN ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO  
Secretario de Desarrollo de  
la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1612

Villa Gesell, 08 JUL 2024

V I S T O: El Exp. 4124-5805, letra S, año

2023 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$1.693.555,85) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----  
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$1.693.555,85), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JULIETA ERIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DEPARTAMENTO DE DESPACHO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1613

Villa Gesell,

08 JUL 2024

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CIENCUENTA CTVS. (\$ 6.331,50) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<b>Docente</b>	<b>Documento Nº</b>	<b>Legajo Nº</b>	<b>Carga Horaria</b>
CASAS, Christian	25.764.918	9376	40
FAVELIS, Martin	21.729.070	4078	20
PICCOLA, Sabrina Flavia	29.670.932	9427	30
RICHINO, Lautaro	34.479.492	9462	40
CABELLO, María Gimena	25.987.667	9486	30
EGEA, Mariza	22.323.624	9263	40
MARGRETT, Alejandra	27.787.635	9899	40
CERDA LOUREDA, Gonzalo	32.610.138	9209	40
CORONEL, Mónica Haydee	17.013.738	9499	40
REGNER, Miriam Noemí	33.768.613	9481	40
OBELAR, Rodrigo	32.890.788	9359	25
PINOTTI, María Lorena	22.846.522	9501	40
HOLOD, Alejandro	13.481.865	9271	20
LOZADA, Griselda	13.296.771	9365	35
NOVOA, Beatriz Dora	16.786.114	9176	40
SPALLETI, Juan Manuel	25.170.158	9469	30
FARAONE, María Virginia	21.885.853	9384	25
KLETTZEL, Carolina	27.527.471	9432	30
DA SILVA, Gabriela	21.506.731	9916	40
CAPURRO, Omar	14.462.891	9178	20
ARES, Verónica Alejandra	32.852.738	9259	30
RIVAS, Dana	39.830.602	9519	40
AROCENA, Mariana	32.803.720	9510	20
DE ALMEIDA, Ezequiel	26.816.197	5109	40
CAAMAÑO, María Eugenia	33.740.819	9356	30
LAGRECA, Marion	21.924.084	9279	15
DOMINGUEZ, María	29.849.036	9508	20
LLOVET MENESES, Maximiliano	25.836.896	9468	40
VICIANO, Marcela	16.894.567	9500	40
LAMBERTUCCI, Cielo	43.647.892	9506	20
MARQUEZ, Federico	39.874.283	70281	40
DI BERNANRDO, María	17.236.394	9509	40
CAPEL, Paula	21.454.749	9086	20
PAINE CIAI, Tamara	35.366.998	9512	20
LOPEZ, Marisa	31.494.160	9511	20
WRDOLJAK, Facundo	30.067.621	9298	40
JORDAN, Celeste	11.252.526	9148	25
MARTINEZ ORTIZ, Florer.cia	35.148.999	9485	40
BANDIN, Lorena	25.423.576	9306	20



Municipalidad de Villa Gesell

CORIA, Rocio	38.303.869	9520	40
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	40
LAURO, Paula	28.366.040	9933	30
RE, Javier	26.048.846	9153	25
RUIZ, Braian Ivan	38.303.792	9374	25
ZARATE, Roxana Mariel	28.962.711	9448	40
MACIOCCO, Gabriel	13.111.810	9149	40
MERLO, Walter Gabriel	28.971.823	9496	40
LIMIA, Natalia Solange	36.730.526	9420	40
TUGENTMAN SALZ, Mariela	24.313.410	9425	40
GARZILIO, Josefina	32.923.804	9497	40
PORRAS, Nahuel Emiliano	23.138.769	9390	40
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	40
FLORES RIVADINEIRA, Carlos	94.323.682	9373	40
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	30
HERRERA, Alejandro	13.196.730	2174	30
CAROPRESI, Nicolas	26.933.213	9388	30
PALADINO, Jazmin	34.359.172	9389	20
SANCHO, Romina Soledad	33.268.707	9526	40
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	40
OLEA DEL CARMEN, Alicia	27.566.770	9527	40
QUISPE GUZMÁN, Adalit	94.558.150	9455	40
BASSET, Analia	18.395.289	9055	40
TOLEDO, María Gloria	16.012.131	9490	40
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	40
TEULY BONADEO, Alejandro	37.201.630	9372	40
LOPEZ, Beatriz Pamela	33.876.652	7200	30
PICCOLLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	40
LAZARTE, María de los Angeles	22.638.338	9430	40
ALBO, Mora Roberta	36.156.022	9489	40
MAIDANA, María Valeria	23.416.878	9449	40
FONTE GUSSONI, Martina	37.682.584	9447	40
ALMENDRAS CENTELLAS, S.	95.116.707	9529	40
ALMENDRAS DE CONDORI, E.	95.081.085	9528	40
CARDOZO, Horacio Hector	36.602.605	3871	40
GAUNA, Matias Nahuel	40.849.578	9525	40
CASTELAO, Malena	33.397.914	9471	40
SCHMIDT, Romina	27.217.384	9479	40
TIERNO, Natalia	28.052.406	9472	40
FERNANDEZ, Daniel	16.764.063	9395	15
AGUIAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ALENDE, María Eugenia	25.248.497	4155	25
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	40
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	40
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	40
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
CABRAL, Six Diego	25.775.794	9931	40
CARREIRA, Sandra	27.123.097	9474	25
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	40
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
CONTRERAS, Ana Beatriz	28.528.746	9411	25
COTON, Fernando	14.431.079	9295	40
CRIVELLO, Martín	30.276.818	9170	40
DAHUR, Daniela Virginia	34.789.599	9963	40
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	40
DURANDO, Celeste Angélica	22.000.486	9337	40
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALEZ, Ernesto	18.134.390	9139	35
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	40
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	40
IRIONDO, Naomi Jael	44.266.619	9457	20
JUAREZ, Yamina Micaela	35.084.107	9491	25





Municipalidad de Villa Gesell

MAGALLANES, Francisco J.	39.483.588	9399	40
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	40
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVON, Pablo	24.224.554	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	40
PEREZ, Luis Andrés	28.460.062	9404	30
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25
REYES, José María	16.937.274	9225	25
RITO, Claudia Karina	21.471.484	9410	25
ROBLES, Romina	29.359.417	9453	10
ROMERO, Gustavo	27.809.526	9334	40
SALVATORELLI, Paola	44.053.380	9452	40
SALDUONDO, Maite	40.548.273	9454	40
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	40
VAZQUEZ, Carlos Horacio	32.100.674	9173	40
ZURDO, Ariel	28.935.101	9325	40

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---  
-----Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y  
Deportes.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO VICTOR CARRASCO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CARRASCO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARIÁ PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1614

Villa Gesell,

08 JUL 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----  
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil  
veinticuatro (2024) al agente VAZQUEZ, Juan Gustavo (Leg. 9254 - DNI 24.560.320)  
en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una  
retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS  
CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 286.743,19), importe que se  
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de  
Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

SUSSEMAIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



EL INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1615

Villa Gesell, 08 JUL 2024  
VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CTVS (\$ 6.331,50) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<b>Docente</b>	<b>Documento N°</b>	<b>Legajo N°</b>	<b>Carga Horaria</b>
CIFUENTES, Ligia Giraldo	96.197.763	9517	40
SEIJAS, Nicolas	39.483.519	9516	40
GADDI, Ricardo José	13.780.760	9117	40
ORUETA, Juan Manuel	33.104.427	70142	40
HELUE, ERRANDONEA	30.025.772	9164	40
BORDAGARAY, Raul Orlando	22.169.824	9513	40
TARTARO, Maximiliano Abel	31.781.335	9515	40
MORAN, Laura Alejandra	23.276.943	9514	40
HERRERA, Alexis	45.539.393	9518	40
PEREYRA, Joaquin	47.223.409	9521	20
VILLARREAL, Marcelo	20.021.054	9522	40
PONCE, Sabrina	26.911.096	9523	40
RODRIGUEZ, Paola Marisa	35.801.893	9524	40
CASABILLA, Carlos Atilio	13.397.530	4681	40
ANDRADA, Saul	41.646.504	4430	40
NASO, Rosana	18.032.522	9345	40
SARDI, Silvana	24.103.866	9424	40
PALACIOS, María Natalia	27.854.575	5265	40
RUDNITZKY, Alejandra Marcela	17.800.767	9483	40
CANDENDO, Florencia	29.268.283	9343	40
FERAUDO, Leandro Miguel	28.003.475	7289	40
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	40
ALEMANI, Mariano	35.084.123	3165	40
ARIAS, María Eugenia	26.447.073	9504	40
OVIEDO, Julian Andres	42.619.895	9505	40
BISIGNANI, Julieta Soledad	34.772.152	5108	40
QUIDIELLO, Anabella Celeste	37.659.649	9503	40
COTON BAWTHE, Bahía	45.321.217	9475	40
DI PLACIDO, Jairo	43.508.513	9444	40
FRESCO, Enzo	33.876.681	9434	40
FLORES, Elmer	48.302.088	9462	40
LUCERO, Irina	21.155.916	9435	40
DE SIMONE, Pablo	26.251.024	9313	40
PEREZ, Walter	14.174.235	9151	40
FARINOLA, Laila	35.332.716	9190	40
SUAREZ, Matías	41.258.599	9495	40
FICHERA, Cecilia Sandra	33.597.709	9403	40
BARRERA, Fablo	21.495.708	72688	40
HERNANDEZ, Tomas	41.690.995	4499	40



**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---  
-----Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y  
Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ROQUE ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. GAMBERRA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1616

Villa Gesell,

08 JUL 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa del fallecimiento de la Señora PROTO, Evelia Marina (Leg. Nº 2481 - D.N.I. Nº 22.323.656) ocurrido el día veinticinco (25) de junio del corriente año;

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día veinticinco (25) -- de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente PROTO, Evelia Marina (Leg. Nº 2481 - D.N.I. Nº 22.323.656).

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de veintitrés (23) días de licencia anual no gozada 2023 y catorce (14) días proporcional 2024.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELICA VANCELA BERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

PEDRO ANDRES  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1617

Villa Gesell, 08 JUL 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$286.743,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
ALVAREZ, Bianca	4760	43.508.504
NUÑEZ, Graciela Noemí	5296	26.070.749
SANTILLI, Juan Alberto	7247	38.831.140
LOPEZ PABLOS, Victoria	7249	32.482.808

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SEIS CTVS. (\$283.288,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
ALBURQUERQUE, Thomas	5087	45.581.873
ALCARAZ, Paola	3258	30.834.886
BARRAGAN, Nazareno	5285	40.235.330
BERNARDO, Naomi	5165	42.658.006
GAUNA, Brian	7210	38.257.471
MONGES, Emiliano	7215	44.112.350
SUAREZ, Brian	5185	44.756.352
ZUBIARRAIN, Juan Martin	7244	36.908.029

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$333.437,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>DOCUMENTO</b>
MARTIN, Fabián David	70126	17.839.410
BALUGANO, Juan Pablo	5092	32.755.155

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000.-----




PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell


1617

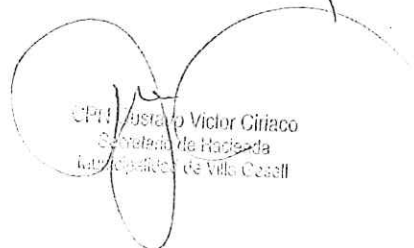
**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --  
----- el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes.-----


**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
EUGENIO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Justo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1613

Villa Gesell, 08 JUL 2024

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) al agente ARAUJO, Alihuen (Leg. Nº 7183 – D.N.I 39.554.078) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 6.300,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. -----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) al agente YAGI, Juan Waler (Leg. Nº 7259 – D.N.I 30.555.002) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 6.300,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos. -----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ----- Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

LUIGI MELERINI ANGEL ALBERO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARREIRO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MARQUEZ MARÍA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1619

Villa Gesell, 08 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3625 letra A, año 2024, iniciado por la Asociación Civil Protección del Medio Ambiente y la Vida Animal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan la inscripción de la ASOCIACION CIVIL PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA VIDA ANIMAL en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/52 la documentación pertinente;

Que a fs. 53 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 y habiendo acompañado toda la documentación solicitada estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la ASOCIACION CIVIL PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA VIDA ANIMAL;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la ASOCIACION CIVIL PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA VIDA ANIMAL;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL,** en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** INSCRIBASE a la ASOCIACION CIVIL PROTECCION DEL -----  
----- MEDIO AMBIENTE Y LA VIDA ANIMAL como Entidad de Bien  
Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GOSSELIAN ANGEL ALBERTINI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1620

Villa Gesell,

08 JUL 2024

VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -  
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$5.858,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en cada disciplina:

<b>Docente</b>	<b>Documento Nº</b>	<b>Legajo Nº</b>	<b>Carga Horaria</b>
BLANCO, Agustina	24.728.187	7151	40
CARDOSO, Mario	94.927.876	5238	40
GOMEZ, Mauro	30.923.059	7193	40
ARGUIÑARENA, Iñaki	39.554.078	4959	40
KLIMENKO, Andrés	27.170.904	7031	40
MOBILIA, Camilo	41.258.582	7225	40
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	40
RODERA, Santiago	38.676.043	7224	40
MESSIGA, Martina	40.018.407	7180	40
NAGLIC, Micaela	43.741.374	7260	40
ZUFFINETTI, Norberto F.	20.728.665	71875	40
LUCERO, Jorge S.	29.871.145	7170	40
PATERNOSTER, Rafael	18.562.633	7153	40
DIPARDO, Paula	35.420.411	7274	40
MELIENDES, Sebastian	38.303.780	7250	40
D'ADAMO, Javier	25.024.284	3980	40
SUBAN, Diego Alberto	22.147.407	7261	40
SANCHO, Luciano	38.936.368	7246	40
FERNANDEZ, Patricio J.	30.873.471	7207	40
BURAK, Ayelen	31.253.552	3407	40
CHAPARRO, Laura	29.849.448	7248	40
BRAGANZA, Martin	28.312.658	7217	40
SOSA, Fabiana	31.489.918	7165	40
BONGIORNI, Vanesa	25.453.178	7262	40
DISIPIO, Patricio	24.375.050	70068	40
SOLVEYRA, Martha	20.356.501	9459	40
CEÑAL, Ramiro	28.328.844	7209	40
GAMBAUDO, Greia	38.936.448	9498	40
DELOR, Carolina	95.066.439	9253	40
ALBARRACIN, DIEGO	46.358.370	7293	40
LUDUEÑA, Ludmila	45.008.945	5054	40
NAGLIC, Florencia M.	43.741.373	7288	40
DEMARO, Leonel	39.830.604	4472	40



Municipalidad de Villa Gesell

PEDRO, Carlos Antonio	35.801.828	9413	40
CHAMAS, David	23.123.041	7067	40
CERSOSIMO, Nicolas	26.000.555	7083	40
GOMEZ, Milagros	41.956.333	7206	40
LOPEZ, Juan Pablo	23.013.506	77214	40
SCOTINO, Pablo	26.823.589	7034	30
SOSA, Martin	24.041.541	2162	40
ALONZO, Federico	29.105.521	7081	40
CALVO, Gabriel	28.649.244	70244	30
CANTO, Mara	45.581.826	7269	40
CAPDEVILA, Telma Y.	26.471.562	7290	30
CORDOBA, Camila	40.025.522	7139	40
FERNANDEZ, Abril	42.430.177	7230	40
GIMENEZ, Sebastian	26.603.710	71874	40
GOICOCHEA, Jerónimo	45.568.086	7291	40
GOMEZ, Noelia	34.924.293	7279	40
DELLA CROCE, Federico	27.860.863	2401	40
MALDONADO, Milagros	40.569.241	7184	30
MEILAN, Adriana	18.585.200	9068	40
MINGRONE, Sabrina	28.229.496	7088	40
PRINGLES, Julian	34.500.557	7286	40
RODRIGUEZ, Abel	16.625.903	7108	40
ROMANO CORIA, V.	42.430.102	7292	30
YAÑEZ, Juan Manuel	39.758.257	7287	40
ZARATE, Gerardo	29.268.008	7271	30
SEMISA, German A.	25.846.248	70002	40

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1621

Villa Gesell,

10 JUL 2024

VISTO: El vencimiento de la cuota siete (7) del año 2024 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día diecinueve (19) de julio del dos ----- mil veinticuatro (2024) el vencimiento de la cuota siete (7) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----

SUSHELINA ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1622

Villa Gesell,

10 JUL 2024

VISTO: El Exp. 4124-2461, letra D, año

2024 iniciado por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del diez (10) de junio del dos mil veinticuatro (2024) el Decreto 1089/24 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente CAMERA ACUÑA. Adriana (Leg. N° 9029);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO a partir del diez (10) de junio del dos mil  
veinticuatro (2024) el Decreto 1089/24 mediante el cual se  
otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente CAMERA ACUÑA. Adriana  
(Leg. N° 9029).

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de  
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SEGUELIANA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO R. CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Asistivo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1623

Villa Gesell, 10 JUL 2024

VISTO: El Exp. 4124-3716, letra T, año 2024, iniciado por TRIMARCHI, Sebastián; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del veintiuno (21) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) y hasta el veinte (20) de abril del dos mil veinticinco (2025);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----  
-----TRIMARCHI, Sebastián Ariel (Leg. N° 9187 - D.N.I. N° 25.838.525) a partir del veintiuno (21) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) y hasta el veinte (20) de abril del dos mil veinticinco (2025), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----  
-----

SUGUELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



SUGUELMINI ANGEL ALBERTO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1624

Villa Gesell,

10 JUL 2024

VISTO: El Exp. 4124-3715, letra A, año 2024, iniciado por ARENA, Verónica G.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del dieciocho (18) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) y hasta el diecinueve (19) de agosto del dos mil veinticinco (2025);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente ARENA, ----  
-----Verónica Graciana (Leg. N° 9923 - D.N.I. N° 17.469.029) a partir del dieciocho (18) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) y hasta el diecinueve (19) de agosto del dos mil veinticinco (2025), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----  
-----

GUSTAVO ANGEL ALBERINO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO HERRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjano  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

RIGUEZ MARIA PALOMA  
Secretaria de Cultura,  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1625

Villa Gesell,

10 JUL 2024

V I S T O: La Ordenanza N° 3265

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso f, se reglamenta la distinción de HONOR AL MERITO COMUNITARIO;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal distinción se otorgará a FIRPO, Delia por su dedicación y desempeño en la labor realizada con los adultos mayores en Casa de los Abuelos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE HONOR AL MERITO COMUNITARIO a FIRPO, Delia ---- por su dedicación y desempeño en la labor realizada con los adultos mayores en Casa de los Abuelos.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. ---

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUIGLIEMMO ÁNGEL AMBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1626

Villa Gesell, 10 JUL 2024

V I S T O: La Ordenanza N° 3265 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal distinción se otorgará a CASTELLANOS, Nélida por su participación y desempeño deportivo, cultural, social y comunitario desarrollado en Casa de los Abuelos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a CASTELLANOS, -----  
-----Nélida por su participación y desempeño deportivo, cultural, social y comunitario desarrollado en Casa de los Abuelos.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. ---

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DEUSTAVAN BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1627

Villa Gesell, 10 JUL 2024

V I S T O: La Ordenanza N° 3265 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que tal distinción se otorgará a MORALES, María José por su participación y desempeño deportivo, cultural, social y comunitario desarrollado en Casa de los Abuelos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a MORALES, María ----  
-----José por su participación y desempeño deportivo, cultural, social y  
comunitario desarrollado en Casa de los Abuelos.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. ---

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO F. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1629

Villa Gesell,

10 JUL 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-2020, letra

V, año 2024, iniciado por VALLAVELA, Miguel Ángel; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor VALLAVELA, Miguel Ángel -- por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), pagaderos en una cuota para gastos de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1629

Villa Gesell,

10 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2959, letra

P, año 2024, iniciado por PAZ, Héctor Javier; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor PAZ, Héctor Javier -----  
----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 11:0118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO VICTOR CINIACO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO VICTOR CINIACO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1630

Villa Gesell,

10 JUL 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-3812, letra B, año 2024, iniciado por BENITEZ GALEANO, Ana D.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para la compra de alimentos y productos de higiene;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la señora BENITEZ GALEANO, -----  
-----Ana Dolores por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), pagaderos en una cuota para gastos de la compra de alimentos y productos de higiene, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICIOLI CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1631

Villa Gesell, 10 JUL 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-3410, letra A, año 2024, iniciado por AGUIRRE, Diego Alfredo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor AGUIRRE, Diego Alfredo por -----la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) para solventar gastos de alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. HERRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Erráco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1632

Villa Gesell, 10 JUL 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3735, letra H, año 2024, iniciado por la Señora HURTADO, Andrea Beatriz; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para alimentos e higiene;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora HURTADO, Andrea -----  
----- Beatriz por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), para alimentos e higiene, pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



RODRIGO GARCERAN  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

X  
GUSTAVO VICTOR CLINACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell